



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( )

“Por medio de la cual se pone fin a una actuación administrativa y se archiva el Macroproyecto de Interés Social Nacional “Torres de Tescual”, localizado en el municipio de San Juan de Pasto, departamento de Nariño.”

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 8º de la Resolución 204 del 09 de febrero de 2011, modificada por la Resolución 967 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007, “*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010*”, facultaron al Gobierno Nacional para “*(...) definir, formular, adoptar, ejecutar y financiar los Macroproyectos de interés social nacional, y señalar las condiciones para su participación y desarrollo, con el fin de promover la disponibilidad del suelo para la ejecución de programas, proyectos u obras de utilidad pública o interés social.*”

Que el Decreto 4260 del 2007 modificado parcialmente por el Decreto 3671 de 2009, reglamentó los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007, para la determinación e identificación, formulación, adopción y ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional.

Que el día 15 de septiembre de 2009 mediante radicado 4120-E1-107776 el señor German Andres Rodriguez Ortiz en su calidad de Director Ejecutivo del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO remite el Acuerdo de Intención para la Identificación y Formulación del Macroproyecto de Interés Social Nacional Torres del Tescual.

"Por la cual se pone fin a una actuación administrativa y se archiva el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Torres de Tescual", localizado en el municipio de San Juan de Pasto, departamento de Nariño."

Que el día 29 de septiembre de 2009 mediante oficio 3200-2-107776 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio le informa al German Andres Rodriguez Ortiz- Director Ejecutivo del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO que realizará la revisión de los documentos remitidos mediante el radicado 4120-E1-107776 del 15 de septiembre de 2009.

Que el día 16 de octubre de 2009 mediante oficio D.E.I 452 la señora Consuelo Santiesteban Ruiz Asesora Juridica de INVIPASTO remite el Documento Técnico de Soporte para la etapa de Identificación y Determinación del Macroproyecto de Interes Social Nacional "Torres de Tescual".

Que el día 24 de agosto de 2010 mediante oficio 3100-2-107070 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial informa a INVIPASTO que de acuerdo con la sentencia C-149 del 03 de agosto de 2010 proferida por la Honorable Corte Constitucional, el Macroproyecto "Torres de Tescual" por encontrarse en curso al momento de la expedición del citado fallo, puede continuar con el proceso de identificación y determinación y por tal razón el promotor debe manifestar su interés en continuar con el proceso.

Que el día 07 de septiembre de 2010 mediante radicado 4120-E1-113730 la señora Consuelo Santiesteban Ruiz, Asesora Juridica de INVIPASTO informa al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial que el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO se encuentra interesado en continuar con el procedimiento establecido en los Decretos 4260 de 2007 y 3671 de 2009 para el Macroproyecto de Interes Social Nacional "Torres de Tescual."

Que el día 17 de enero de 2011 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante oficio 3000-2-3264 informa al Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO que el Documento Tecnico Soporte fue devuelto con observaciones mediante oficio 3100-2-025819 del 26 de febrero de 2010 y en consecuencia el promotor debe atender las observaciones realizadas en esta fecha.

Que el 9 de febrero de 2011, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la Resolución 204 *"Por la cual se dicta el procedimiento interno para la adopción de Macroproyectos de Interés Social Nacional, se establecen requisitos técnicos, financieros y legales complementarios para su formulación y se crea el Comité Evaluador"*, publicada en el diario Oficial 47979 del 10 de febrero de 2011.

Que el día 11 de febrero de 2011 el Ministerio de Ambiente, Vivienda, Ciudad y Territorio mediante oficio 3100-E2-017265 remitió a German

"Por la cual se pone fin a una actuación administrativa y se archiva el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Torres de Tescual", localizado en el municipio de San Juan de Pasto, departamento de Nariño."

Andres Rodriguez Ortiz en su calidad de Director Ejecutivo del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO, copia de la Resolución No. 0204 de 2011, para su conocimiento.

Que el día 04 de marzo de 2011 el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO mediante radicado 4120-E1-27035 remitió al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial el Documento Técnico Soporte requerido para la etapa de identificación y determinación del Macroproyecto de Interés Social Nacional "Torres de Tescual."

Que el día 12 de diciembre de 2011 el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO mediante radicado 4120-E1-153956 remitió al Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial el Documento Técnico Soporte ajustado.

Que el día 30 de marzo de 2012 el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante oficio 7230-E2-13515 remitió al Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO observaciones respecto al Documento Técnico de Soporte.

Que el día 05 de junio de 2012 el Señor Alcalde Municipal de Pasto Dr. Harold Guerrero Lopez mediante radicado 4120-E1-31673 informó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que el municipio se encontraba ajustando el Documento Técnico Soporte y por tal razón solicitaba una prórroga de 15 días para dar respuesta a los requerimientos formulados.

Que el día 20 de junio de 2012 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante oficio 7230-2-031673 le informa al señor alcalde del municipio de Pasto que se concede la prórroga de 15 días solicitada.

Que dando cumplimiento al literal a) del artículo 8 de la Resolución 204 de 2011, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio trasladó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el documento técnico de soporte y estudio ambiental del Macroproyecto de Interés Social Nacional "Torres de Tescual" mediante oficio radicado 7230-2-071139 del 22 de octubre de 2012, para que ese Ministerio emitiera concepto de viabilidad ambiental.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante oficio radicado 4120-1-2963 del 17 de enero de 2013, presentó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requerimiento de información adicional relacionada con el estudio técnico de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa de origen hidrometeorológico para el área de influencia del Macroproyecto.

"Por la cual se pone fin a una actuación administrativa y se archiva el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Torres de Tescual", localizado en el municipio de San Juan de Pasto, departamento de Nariño."

Que el día 01 de abril de 2013 el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el estudio técnico de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa de origen hidrometeorológico para el área de influencia del Macroproyecto "Torres de Tescual" con el fin de atender los requerimientos formulados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el día 02 de mayo de 2013 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante oficio 4120-E1-14052 remitió al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el estudio técnico de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa de origen hidrometeorológico para el área de influencia del Macroproyecto "Torres de Tescual" elaborado por INVIPASTO con el fin de atender el requerimiento de información formulado por dicha entidad.

Que el día 05 de junio de 2013 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante radicado 4120-E1-51739 informa al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que no es posible emitir un concepto de viabilidad ambiental por cuanto la documentación remitida no contiene la totalidad de la información necesaria para atender el requerimiento relacionado con el estudio técnico de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa de origen hidrometeorológico para el área de influencia del Macroproyecto "Torres de Tescual".

Que el día 11 de febrero de 2014 se llevo a cabo una mesa de trabajo en las instalaciones de INVIPASTO con el fin de conocer el estado de avance en el cual se encontraban los estudios solicitados por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; en esta mesa de trabajo el promotor se comprometio a entregar los estudios el día 21 de febrero de 2014.

Que el día 11 de febrero de 2014 mediante oficio INVI-OJ-016 el señor Mario Ernesto Enriquez Chenas en su calidad de Director Ejecutivo del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO informa al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que en el marco del acuerdo de cooperación suscrito entre dicha entidad y la comercializadora Torobajo S.A.S, se delega al señor Eduardo Pesantes Andrade, como responsable del proceso del Macroproyecto.

Que el día 19 de agosto de 2014 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante oficio 2014EE0067950 solicitó al señor Eduardo Pesantes Andrade que se informára el estado de avance en la consolidación de la información solicitada por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; de igual manera se solicitó manifestar el interés de continuar o desistir con el procedimiento establecido en los

"Por la cual se pone fin a una actuación administrativa y se archiva el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Torres de Tescual", localizado en el municipio de San Juan de Pasto, departamento de Nariño."

Decretos 4260 de 2007, 6371 de 2009 y Resolución 204 de 2011, para el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Torres de Tescual."

Que el día 14 de noviembre de 2014 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante oficio 2014EE0097389 requirió nuevamente al promotor en cabeza del señor Eduardo Pezantes Andrade para que remitiera la información pendiente en un plazo no mayor a 30 días; así mismo se le informó que de no recibir la información en el plazo establecido se procedería a archivar la iniciativa en el marco de lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA.

Que de conformidad con la certificación expedida por Servicios Postales Nacionales S.A., el oficio mencionado en el inciso anterior fue recibido por el señor Jorge Pesantes en la ciudad de Pasto el día 27 de noviembre de 2014.

Que de conformidad con lo establecido en el oficio 2014EE0097389 del 14 de noviembre de 2014 el plazo establecido para la entrega de la información pendiente por parte del promotor se cumplió el día 13 de enero de 2015.

Que la Coordinación del Grupo de Atención al Usuario y Archivo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio certificó que en el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2014 y enero 16 de 2015 la única comunicación relacionada con el Macroproyecto de Interés Social Nacional "Torres de Tescual" que tuvo curso en el Ministerio fue el oficio 2014EE0097389 del 14 de noviembre de 2014, mediante el cual se le hicieron requerimientos al promotor, evidenciándose que no hubo respuesta al mismo en el periodo de tiempo establecido.

#### **RESUELVE:**

**Artículo Primero. ARCHIVAR** la actuación administrativa que inició con la presentación de la propuesta de un Macroproyecto de Interés Social Nacional denominado "Torres de Tescual", localizado en el municipio de San Juan de Pasto, departamento de Nariño, radicado mediante comunicación No. 4120-E1-91537 de septiembre 15 de 2009 por parte del señor German Andres Rodriguez Ortiz en su calidad de Director Ejecutivo del Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO, para la etapa de identificación y determinación del mismo, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

“Por la cual se pone fin a una actuación administrativa y se archiva el Macroproyecto de Interés Social Nacional “Torres de Tescual”, localizado en el municipio de San Juan de Pasto, departamento de Nariño.”

**Artículo Segundo. NOTIFICAR** personalmente al señor Eduardo Pesantes Andrade, delegado por el Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto – INVIPASTO como responsable del proceso del Macroproyecto, indicándole que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición.

**Artículo Tercero. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**

Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio